



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-40-03-010- 2017-00816-00
Tema	Accede solicitud, expide oficio

Teniendo en cuenta que mediante auto del 23 de agosto de 2018 (fl.38) el presente proceso se terminó por pago total de la obligación y que se ordenó, en el numeral segundo, el levantamiento de la medida de embargo decretada en el proceso, considera el Juzgado, procedente acceder a la solicitud que antecede.

En consecuencia, se decreta la expedición del oficio de desembargo que recae sobre vehículo de placa KBW190 inscrito en la SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SABANETA y de propiedad de la demandada. Para efectos de lo anterior, deberá la Secretaría del Despacho poner a disposición de la parte actora el oficio electrónico, al correo titafranco160@hotmail.com ; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2021 y en concordancia con el artículo 111 del Código General del Proceso.

Respecto a la solicitud concerniente al proceso 2017-81000, se le informa a la parte solicitante que deberá remitir la solicitud de desarchivo al proceso correspondiente y de forma independiente al proceso con radicado 2017-00816. Sumado a lo anterior, se le advierte a la parte solicitante que deberá pagar un arancel por cada solicitud de desarchivo.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1cdcf10b807d4ce3fe534f44769a89a9bccd070c6c9a021c4e6cca27d4faa
938**

Documento generado en 10/03/2021 03:47:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**